



bioMérieux CODEX™ Términos y Condiciones

ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES DE CODEX™ BIOMÉRIEUX ("TÉRMINOS ADICIONALES DE CODEX") SE APLICARÁN A CODEX™ Y SERVIRÁN COMO COMPLEMENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SOFTWARE DE CALIDAD FARMACÉUTICO DE BIOMÉRIEUX ("TÉRMINOS GENERALES"). EN CASO DE CONFLICTO ENTRE LOS TÉRMINOS ADICIONALES DE CODEX Y LOS TÉRMINOS GENERALES, LOS TÉRMINOS ADICIONALES DE CODEX PREVALECEÁN. CUALQUIER TÉRMINO EN MAYÚSCULA QUE NO ESTÉ DEFINIDO EN ESTOS TÉRMINOS ADICIONALES TENDRÁ EL SIGNIFICADO QUE SE LE ATRIBUYE EN LOS TÉRMINOS GENERALES.

DEFINICIONES ADICIONALES

1. **"Accesorios CODEX"** se referirá a los accesorios vendidos por bioMérieux (por ejemplo, escáneres de códigos de barras y cables) que son utilizados con el hardware CODEX por el Cliente.
2. **"Actualización de software CODEX"** significa ediciones sucesivas de la misma versión de software CODEX publicadas con correcciones, adaptaciones o cambios menores.
3. **"Acuerdo de Servicios Remotos"** significa el documento contractual que detalla los Servicios Remotos.
4. **"Base de Datos CODEX"** es una colección estructurada de datos diseñada para almacenar, gestionar y recuperar información electrónicamente para el software CODEX.
5. **"CODEX Add Ons"** significará componentes de software opcionales y facturables, incluyendo mejoras o nuevas funcionalidades, que no forman parte de la oferta principal de CODEX y extienden la funcionalidad de CODEX Software, más allá de la gestión de datos de soluciones de esterilidad, puestas a disposición del Cliente por bioMérieux.
6. **"Configuración CODEX"** significa el software CODEX y los servicios CODEX proporcionados al cliente.
7. **"Hardware CODEX"** significa la plataforma de hardware (Servidor CODEX, PC o Máquina Virtual) proporcionada por el Cliente en la que está instalado el software CODEX.
8. **"Máquina Virtual"** significa la plataforma de Máquina Virtual proporcionada por el Cliente en la que se instala el software CODEX.
9. **"Mejoras de software CODEX"** significa la versión de software CODEX con nuevas funcionalidades operativas y técnicas importantes.
10. **"Servicios CODEX"** significa los servicios proporcionados por bioMérieux al Cliente en soporte al software CODEX. Los Servicios CODEX incluirán, pero no se limitan necesariamente a, integración/instalación, formación, cualificación y mantenimiento.
11. **"Servicios de Instalación CODEX"** significa la realización por bioMérieux de los servicios de instalación y mantenimiento de CODEX.
12. **"Servicios Remotos"** significa los elementos esenciales necesarios para la ejecución efectiva de los Servicios CODEX, tales como, entre otros, pero no limitado a, la formación de usuarios CODEX, las Actualizaciones de Software CODEX y otros usos apropiados del Software CODEX tal como se describe en el Acuerdo de Condiciones Generales de Mantenimiento y Reparación y Servicios Remotos bioMérieux.
13. **"Servidor CODEX"** significa un ordenador proporcionado por el cliente que aloja el software CODEX.
14. **"Software CODEX"** significa una copia ejecutable por máquina del código objeto de la solución middleware de microbiología CODEX y cualquier manual de usuario relacionado, documentación o material de formación, ya sea impreso o electrónico, que incorpora cualquier modificación, mejora, actualización, nueva publicación y/o nueva versión.
15. **"Tarifa de servicios CODEX"** significa la cantidad que el Cliente deberá pagar a bioMérieux en consideración de los Servicios CODEX y/o los Servicios de Hardware CODEX, según el caso. El desglose de la Tarifa de Servicios CODEX se detalla en la Documentación del Pedido.
16. **"Versión del Software CODEX"** significa la combinación de las funcionalidades operativas y técnicas del Software CODEX. Software en el entorno informático del Cliente.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES

17. **Acceso.**
 - a. A discreción y elección exclusiva de bioMérieux, el acceso al Software CODEX y a los productos, características o servicios relacionados será concedido al Cliente como Suscripción, tal y como se establece a continuación y se resume en el Anexo adjunto.
 - b. Suscripción. La suscripción cubrirá (i) el Software CODEX y (ii) los servicios y soporte de instalación de CODEX, como ofertas obligatorias durante el periodo de la Suscripción. A elección del Cliente, y cuando esté disponible, la Suscripción también puede cubrir otros módulos como oferta opcional o complementos CODEX.
18. **Uso del software CODEX.**
 - a. El Cliente debe utilizar el Software CODEX únicamente en hardware CODEX dedicado o en máquinas virtuales.
 - b. El Cliente puede transferir físicamente el software CODEX de un hardware CODEX o máquina virtual a otro, siempre que el software CODEX se utilice solo en una instancia de Hardware CODEX o máquina virtual a la vez y que la plataforma de Hardware esté validada por bioMérieux.
 - c. Salvo lo que esté restringido en la Documentación aplicable, el Cliente puede acceder al Software CODEX a través de una aplicación de red.
 - d. Sin perjuicio de los derechos concedidos al Cliente, el Cliente acepta no instalar ningún programa de terceros no aprobado por bioMérieux en un Hardware CODEX, ni realizar ninguna modificación al Software CODEX sin la aprobación previa por escrito de bioMérieux o las recomendaciones escritas proporcionadas por bioMérieux.
 - e. En caso de que el uso de software CODEX requiera actualizaciones o modificaciones de hardware, el cliente será el único responsable de dichos costes de actualización o modificación.
 - f. El cliente reconoce y acepta que, en caso de migración de datos de otro software a Software CODEX, solo los datos críticos (por ejemplo, datos de muestra, botella y resultados) se conservarán en la base de datos CODEX. bioMérieux no garantiza que todos los datos estén disponibles tras la integración.
 - g. A petición de bioMérieux, pero no con una frecuencia superior a una vez al año, el Cliente permitirá que bioMérieux revise la implementación y el uso que el Cliente hace del Software para verificar el cumplimiento de estos Términos Adicionales CODEX. Esta revisión será a cargo de bioMérieux y deberá programarse al menos cinco (5) días antes durante el horario laboral normal utilizando Servicios Remotos; o excepcionalmente dentro de las instalaciones del cliente con la aprobación de bioMérieux y a costa y gastos del cliente. La revisión no interferirá de forma irrazonable en las actividades comerciales del Cliente.
19. **Uso de hardware CODEX.**
 - a. El Cliente es responsable del Hardware CODEX siguiendo las especificaciones proporcionadas por bioMérieux.
 - b. El Cliente es responsable de implementar las políticas de copia de seguridad y archivo y de garantizar que estas operaciones se realicen.



bioMérieux CODEX™ Términos y Condiciones

20. Servicios CODEX.

- a. Instalación/Integración
 - i. bioMérieux asistirá al Cliente en la implementación de la configuración CODEX en el entorno informático del Cliente.
 - ii. La instalación se realizará mediante servicios remotos; o excepcionalmente dentro de las instalaciones del Cliente con la aprobación de bioMérieux y a costa y gastos del Cliente.
 - iii. Tan pronto como se instale el software CODEX, el Cliente deberá, bajo petición, firmar el informe de instalación CODEX correspondiente.
- b. Formación
 - i. En consideración al pago por parte del Cliente de la Tarifa de Servicios CODEX aplicable indicada en el Pedido, bioMérieux permitirá que los Usuarios designados por el Cliente asistan o participen en el/los taller(es) de servicios de formación, conferencias telefónicas de aprendizaje a distancia, curso(s) y/o simulación(s) indicadas en el Pedido, si las hay, y otorga a dichos Usuarios el derecho a recibir, acceder y utilizar los materiales de servicios de formación ("**Materiales**") que se proporcionan o ponen a disposición de ellas, si las hay, todas sujetas a estos Términos Adicionales CODEX.
 - ii. Salvo que se indique expresamente lo contrario, y en la medida en que no esté prohibido por las Leyes Aplicables, toda la formación, incluidos los materiales, documentación, publicaciones, programas de software y otra información proporcionada por o en nombre de bioMérieux a Clientes o Usuarios, se proporciona en régimen de "As is", y bioMérieux no se hará responsable de que el curso de formación no cumpla con los objetivos del Cliente o de un Usuario.
- c. Mantenimiento
 - i. bioMérieux proporcionará servicios de mantenimiento para CODEX Software ("**Servicios de Mantenimiento**") sujeto a estos Términos Adicionales CODEX.
 - ii. Los servicios de mantenimiento se realizarán mediante servicios remotos; o excepcionalmente dentro de las instalaciones del Cliente con la aprobación de bioMérieux y a costa y gastos del cliente.
 - iii. bioMérieux se reserva expresamente el derecho de corregir cualquier error, fallo o inexactitud en el Software CODEX y no será responsable de ninguna molestia, como suspensión y/o modificación de servicios, que pueda surgir de, o en relación con estas correcciones.
 - iii. bioMérieux puede desplegar y proporcionar actualizaciones de Software CODEX. Estas actualizaciones se realizarán según la configuración CODEX. Las actualizaciones estarán disponibles para el Cliente sin coste adicional para el Cliente. bioMérieux notificará al Cliente su fecha de lanzamiento y cualquier tasa adicional que pueda corresponder. El Cliente será responsable de instalar las Actualizaciones de Software CODEX tan pronto como estén disponibles por bioMérieux.
 - iv. En caso de Actualización de Software CODEX, el Cliente será responsable de las actividades de cualificación relacionadas con la Actualización de Software CODEX, salvo que estas hayan sido contratadas a bioMérieux o a su(s) subcontratista(s).
- d. Actualizaciones de software CODEX, mejoras y continuidad de soporte
 - i. **Actualizaciones de software CODEX:** bioMérieux se reserva expresamente el derecho de corregir cualesquiera errores y fallos en cualquier software (incluido, entre otros, el software CODEX o cualquier software integrado) con el fin de garantizar su rendimiento completo o cumplimiento de ciberseguridad y deberá desplegar y proporcionar dichas actualizaciones al Cliente sin coste adicional. bioMérieux no será responsable de ninguna molestia, como la suspensión temporal y/o modificación de servicios, que podrían ser necesarias para la implementación de las Actualizaciones de Software CODEX. bioMérieux informará al Cliente sobre la publicación de las Actualizaciones de Software CODEX con un (1) mes de aviso por escrito previo. Una vez que se publique la actualización de software CODEX, bioMérieux ya no estará obligado a suministrar más servicios para la versión anterior de software CODEX si el cliente sigue utilizándola.
 - ii. **Mejoras de software CODEX:** bioMérieux puede lanzar Mejoras del software CODEX incluyendo nuevas funciones disponibles sin coste adicional, siempre que el Cliente se mantenga al día con sus pagos de Suscripción. Algunas nuevas funciones opcionales o complementos CODEX pueden ser facturables. bioMérieux informará al Cliente del lanzamiento de una Mejora del Software CODEX ("Versión N+1") con un aviso escrito previo de tres (3) meses. bioMérieux continuará proporcionando los Servicios CODEX asociados a la Versión actual de Software CODEX ("**Versión N**") y a la Versión anterior de Software CODEX ("**Versión N-1**") durante doce (12) meses a partir de la fecha de lanzamiento de la Versión N+1. bioMérieux ya no estará obligada a suministrar más servicios CODEX para la versión N-1 si el cliente continúa utilizándola, tras la expiración de estos doce (12) meses.
 - iii. En el caso de las Mejoras de Software CODEX, el Cliente tendrá derecho a solicitar a bioMérieux que proporcione el certificado para la evolución del software CODEX.
 - iv. Si el Cliente modifica el Software CODEX sin la autorización previa por escrito de bioMérieux, bioMérieux quedará exento de cualquier obligación de mantener dicho software modificado. El Cliente asumirá todo el riesgo y responsabilidad relacionados con cualquier modificación no autorizada.
 - v. Si el Cliente desea aumentar el número de licencias simultáneas de hardware CODEX, o adquirir servicios adicionales de bioMérieux, las partes deberán actualizar la Documentación del Pedido junto con las Tarifas de Servicios CODEX, incluyendo cualquier tasa relacionada con los Servicios de Mantenimiento.
- e. Validación y/o cualificación: la validación y/o cualificación, si procede, puede ser realizada por bioMérieux (o su(s) subcontratista(s)) dependiendo de la categoría solicitada por el Cliente.

21. Obligaciones adicionales para el Cliente. Además de cualquier obligación aplicable establecida en los Términos Generales, el Cliente deberá:

- a. Comprometerse a proporcionar a bioMérieux y/o su(s) subcontratista(s) un acceso gratuito y completo a las instalaciones del Cliente y, más específicamente, al Software CODEX, durante el horario laboral, así como acceso y uso de cualquier hardware, accesorios, software u otro equipo CODEX razonablemente necesario para que bioMérieux y/o



bioMérieux CODEX™ Términos y Condiciones

- su(s) subcontratado(s) cumplan sus obligaciones contractuales (instalación, soporte, mantenimiento y otros usos apropiados).
- b. Reconoce que el software CODEX necesita la intervención de personal formado y cualificado para las operaciones de instalación y mantenimiento y se compromete a no realizar ni haber realizado tales operaciones por una persona o entidad jurídica no autorizada por bioMérieux.
 - c. Adquirir y tener acceso a servicios remotos.
 - d. Nombra a un empleado autorizado para que actúe como gestor de proyecto, que será la persona de contacto de bioMérieux.
 - e. Ser responsable en todo momento de cualquier Dato Personal (según se defina en las Leyes de Privacidad de Datos aplicables en la jurisdicción del Cliente) contenidos en el Hardware CODEX o a los que acceda el Software CODEX.
22. **Condiciones adicionales de terminación.** Además de cualquier obligación aplicable establecida en los Términos Generales, en caso de terminación, el software CODEX será desinstalado por bioMérieux y el acceso del Cliente al Software CODEX será eliminado. bioMérieux proporcionará un archivo de resultados del Cliente en formato legible (PDF) con todos los datos históricos del Cliente que comprenden el uso del software CODEX.

ANEXO A

SUSCRIPCIÓN A CODEX

Producto, Característica o Servicio	Modelo de acceso	Obligación del cliente
Software CODEX ¹	Suscripción	Obligatorio
Accesorios CODEX	Suscripción	Opcional

¹ Incluye actualizaciones de software, mejoras y soporte